Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación





Taller de postulación a Institutos Milenio 2025

19 de noviembre de 2024

En el marco del Concurso Institutos Milenio en Ciencias Naturales y Exactas e Institutos Milenio en Ciencias Sociales 2025, el martes 19 de noviembre se realizó un taller informativo enfocado principalmente en el proceso de postulación a dicha convocatoria. Durante esta sesión, se abordaron los aspectos clave del concurso, tales como los requisitos de postulación, los criterios de evaluación, las incompatibilidades, el formulario de postulación, entre otros temas, con el fin de proporcionar claridad a los postulantes y facilitar su participación en este proceso.

A lo largo del taller, los asistentes tuvieron la oportunidad de plantear diversas preguntas que reflejaron las inquietudes más comunes en relación con el proceso de postulación. A continuación, se presentan las preguntas recibidas junto con sus respectivas respuestas, elaboradas por el Departamento Milenio e Iniciativas Científicas de Frontera. El objetivo de este documento es facilitar la comprensión de los postulantes, ayudándoles a generar una postulación exitosa.

Preguntas y respuestas

1. Paula Lara Rojas – UNAB: ¿Un director de un Instituto Milenio vigente, puede postular en una propuesta como Investigador Asociado?

R: No existe la categoría de Investigador(a) Asociado(a) en las actuales convocatorias. En la postulación, sólo podrán postular Investigadores(as) principales. En este caso, podrá postular, pero debe considerar que, de resultar adjudicado el proyecto del actual concurso de Institutos, deberá renunciar al cargo vigente (según procedimiento establecido en las bases) o bien, renunciar a la propuesta, la cual se considerará desestimada por completo.

2. Alejandra Davidziuk - BrainLat Institute: ¿Cómo se calculan los costos indirectos entre las instituciones asociadas?

R: Los costos indirectos (administrativos u overhead) corresponden al monto total entregado por el proyecto a las Instituciones Participantes (Asociadas o Patrocinantes), el cual no podrá exceder el 15% del monto máximo de financiamiento anual y el cual debe ser distribuido entre las Instituciones Participantes según acuerdo entre las partes.

3. Luis Felipe de la Vega: Cuando se dice que puedes ser Investigador Principal de solo 1 centro, ¿es distinto de las convocatorias anteriores, en que la inhabilidad estaba únicamente a nivel de director y director alterno?

R: Efectivamente este corresponde a un nuevo criterio aplicable a las actuales convocatorias de Centros ANID, de acuerdo a los Lineamientos del Plan de Centros Actualizado del año 2023.

4. Leonardo Valdivia: En cuanto a investigadores de regiones distintas a la RM, ¿puede esa figura ser de la misma institución que está en la RM que tenga una sede en regiones?

R: Efectivamente, siempre y cuando él o la investigadora se desempeñen efectivamente en sedes localizadas fuera de la Región Metropolitana.

5. Hillary Hiner: También tengo preguntas sobre incompatibilidades. Por ejemplo, si una persona puede ir como principal en dos propuestas diferentes en este concurso (por ejemplo, Milenio y también Centro de Interés Público). Si puede ir como principal y también como director o alterno/a en mismo concurso. Y si personas que están a cargo a Anillos, directores o alternas tienen prohibición en postular a ser principales o directores o alternas en este concurso. Leí las bases, pero no me quedó claro.

R: Sólo podrá postular como Investigador(a) Principal (lo que incluye a Directores(as) y Directores(as) alternos(as)) en una sola propuesta de las convocatorias de Centros ANID 2025. En los casos en que se postule en dicha categoría en más de una propuesta de Centros ANID, se declarará(n) automáticamente inadmisible(s) la(s) última(s) propuestas ingresadas en la plataforma de postulación.

Respecto a la participación de Directores(as) de proyectos Anillos, éstos si podrán postular y ejercer como Investigadores(as) Principales de la presente convocatoria, ya que Anillos no se consideran como Centro ANID de acuerdo a las bases concursales. Sin embargo, se recomienda revisar si existen restricciones a este respecto en las bases que rigen al proyecto Anillo.

6. Carolina Merino: ¿Existe un límite de edad para postular al cargo de director del instituto?

R: No existe un límite de edad.

7. Alex Behn: Esa diferenciación de los fondos entre CCSS y los otros centros no tiene ningún sentido y no está en las bases. ¿Pueden explicar esto, por favor?

R: Las bases concursales definidas por ANID no establecen diferencias en el monto de financiamiento Para Institutos de Ciencias Naturales y Exactas e Institutos de Ciencias Sociales. Sin embargo, en el marco de la discusión del presupuesto 2025

se incluyó esta diferencia, la cual quedó estipulada en el proyecto de ley que actualmente está en proceso de revisión y aprobación. Desde ANID creemos necesario que los postulantes tengan conocimiento de esta diferencia de presupuesto para que lo consideren en el diseño de la propuesta de investigación, de manera que se estimen de buena forma los objetivos y alcances del proyecto. Lamentamos que aún existan estas brechas y nos encontramos trabajando para que todas las propuestas inter y transdisciplinares que se presentan a Institutos Milenio sean tratadas de manera igualitaria a nivel de presupuesto.

8. Fernanda Pizarro: 1.- ¿Qué pasa si un Director de un núcleo milenio o anillo recientemente adjudicado postula y se adjudica un Instituto Milenio? ¿Pueden funcionar ambos proyectos simultáneamente? 2.- Según el Manual del Usuario Validador se indica lo siguiente "Las instituciones Patrocinantes o Asociadas tienen como límite hasta 3 días antes del cierre de la convocatoria para realizar la validación" Según está indicación, ¿hasta que fecha y hora se podrá validar? ¿Basta que una institución asociada valide la propuesta en plataforma para que sea recepcionada correctamente en ANID? como se ha considerado en convocatorias anteriores.

R: Respecto a la primera pregunta, no existe la restricción de postulación y adjudicación para el(la) Director(a) de Núcleo Milenio o Anillo, ya que éstos proyectos no son considerados como Centros ANID, de acuerdo a las bases concursales. Sin embargo, se recomienda revisar si existen posibles incompatibilidades en las bases del concurso de Núcleos y Anillos que rigen al proyecto vigente.

Respecto a la segunda pregunta, efectivamente, las Instituciones participantes pueden validar la(s) propuesta(s) hasta el 22 de enero a las 13:00 horas. Por otro lado, de acuerdo a las bases concursales, al menos 3 Instituciones Participantes deberán validar la propuesta. Es decir, no basta con que sólo una lo haga.

9. Constanza Araya- CIUDHAD UNAB: ¿Existe incompatibilidad para participar en 2 o más postulaciones?

R: Dependerá de la categoría. En los casos de Investigadores(as) Principales, un(a) Investigador(a) podrá postular en calidad de Investigador(a) Principal (incluyendo al Director(a) o de Director(a) Alterno(a)) <u>en una sola propuesta</u> de las convocatorias simultáneas de Centros ANID.

10. Núcleo Milenio EdSup – NMEDSUP: ¿Se considera la región de la "casa matriz" de la institución o donde vive y trabaja el investigador (considerando que hay universidades de la región metropolitana con sedes regionales y universidades regionales con sedes en Santiago)?

R: Se considerará la sede en la cual presta servicios o se desempeñe de forma parcial o completa el o la investigadora.

11. Alejandra Davidziuk - BrainLat Institute: ¿Un investigador que postula como director o director alterno en un instituto Milenio puede ser adjunto en una propuesta del concurso de Centros de Investigación de Interés Nacional 2025?

R: Sí sería compatible ya que no existen restricciones respecto a Investigadores Adjuntos en las bases de Institutos Milenio 2025. Sin embargo, se recomienda revisar en detalle las bases de Centros de Investigación de Interés Nacional 2025 para conocer posibles incompatibilidades en dicho instrumento.

12. Antonio Salinas: En relación con los proyectos financiados de los Investigadores Principales en los últimos 5 años, ¿este período se calcula desde la fecha de adjudicación del proyecto o desde la fecha de finalización?

R: Se considerarán proyectos financiados que se hayan encontrado vigentes en los últimos 5 años, es decir, este periodo no se limita a la fecha de adjudicación y/o finalización.

13. Katherine Strasser: El puesto de Decano NO aparece en las bases como incompatible con IP, pero SI hay que firmar una declaración jurada indicando no ser decano. ¿Entonces, es o no es incompatible con IP?

R: En este caso, Decanos sí podrán participar en la postulación en la categoría de Investigador(a) Principal exceptuando los cargos de Director(a) y/o Director(a) Alterno(a). Las bases concursales no indican que se deba firmar una declaración jurada al respecto.

14. Marcela Marquez: Respecto a los investigadores senior, ¿es necesario subir sus antecedentes a la plataforma del concurso? ¿Dónde se hace eso?

R: Para efectos del presente concurso, la categoría de Investigador(a) Senior no existe.

15. Marcelo Crockett - Núcleo Milenio Imhay: 1. ¿Existe algún monto mínimo para el overhead? 2. ¿Cuentan como 2 fondos de investigación importante la adjudicación de núcleo milenio (1er periodo) y su renovación?

R: Respecto al primer punto, no existe un monto mínimo de overhead. Sólo se especifica que el porcentaje máximo correspondiente a Gastos de Administración Indirectos – Aporte a Institución(es) Participantes(s), no puede superar el 15%. En cuanto al segundo punto, efectivamente se pueden contabilizar adjudicaciones de nuevos Núcleos Milenio y de renovación.

16. Massimo Palme – USM: ¿Cómo se determina la pertinencia de un IP a ciencias naturales o ciencias sociales? (Por doctorado que tiene o por departamento en donde se desempeña o por línea de investigación u otro criterio)?

R: Para cada Investigador(a) principal, esto se determina a partir de la obtención de un grado académico (pregrado, magíster o doctorado) en las áreas de Ciencias

Sociales o Ciencias Naturales y Exactas según corresponda, de acuerdo a las disciplinas OECD que se encuentran en el siguiente link: https://web-archive.oecd.org/2012-06-15/138575-38235147.pdf

17. Luis Felipe de la Vega: ¿Qué diferencia en la evaluación hay si la postulación es como persona natural o como entidad jurídica?

R: No existen diferencias entre ambas categorías para efectos del proceso de evaluación técnica de las propuestas.

18. Alex Behn: Si postulamos como fundación privada, ¿necesitamos además de las cartas de compromiso de las asociadas una carta de compromiso de la fundación desde la que postulamos?

R: Al postular como Entidad jurídica sin fines de lucro, no deberá presentar carta de compromiso de dicha entidad. Sí deberá presentar de forma obligatoria el objeto social de la entidad jurídica y ajustarse a las condiciones que se especifican en las bases concursales.

19. María Luisa Cordero – UChile: Para postular en calidad de persona jurídica, ¿es necesario tener esa personalidad jurídica al momento de postular, o se puede hacer al ser adjudicado?

R: Para postular en calidad de Entidad jurídica sin fines de lucro, es necesario poseer la personalidad Jurídica al momento de postular, la que debe tener al menos 2 años de existencia legal, con experiencia demostrada fortaleciendo capacidades científico tecnológicas para I+D. En caso contrario, deberá postular como persona natural, con o sin el apoyo de una Institución Patrocinante. Posterior a la adjudicación, podrá optar a cambiar la figura a Entidad jurídica.

20. Consuelo Covarrubias: 1. ¿Si pertenece a otro centro como investigador asociado, puede postular al Milenio y luego si se adjudica tendrá que renunciar? 2. Se mencionó que si se cuenta con financiamiento en otro centro en vigencia, entonces no podrán postular al instituto milenio como Director, Director Alterno o Investigador Principal, ¿esto es válido para los investigadores asociados del centro en vigencia? 3. Como aclaración, Los investigadores principales de otro centro no podrán postular a un instituto milenio o no podrá postular solo si el centro está en vigencia mayor a marzo 2025.

R: Esto dependerá desde cuál programa proviene la categoría de Investigador(a) Asociado(a). En el programa Milenio, se homologa a Investigador Principal. En este caso, podrá postular, pero debe considerar que, de resultar adjudicado el proyecto del actual concurso de Institutos, deberá renunciar al cargo vigente (según procedimiento establecido en las bases) o bien, renunciar a la propuesta, la cual se considerará desestimada por completo. Si dicha categoría proviene de un programa distinto a Milenio, se recomienda consultar al programa correspondiente.

Sobre el segundo punto, de acuerdo a bases concursales, en caso de que un(a) investigador(a), incluyendo al Director(a) y Director(a) Alterno(a), participe en más de un proyecto de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa (Centros ANID, Núcleos Milenio, Anillos en cualquiera de sus modalidades, o Institutos Milenio) el financiamiento que reciba podrá provenir de sólo uno (1) de los proyectos/Centros en que participa, pudiendo alcanzar el tope de acuerdo con las bases que rijan dicho proyecto/Centro.

Respecto al último punto, efectivamente un(a) investigador(a) no podrá ejercer como Director(a), Director(a) Alterno(a) o Investigador(a) Principal de más de un Centro ANID, con la excepción de los Centros Regionales y/o Centros cuya última cuota sea recibida anteriormente a marzo de 2025.

21. Neil Nagar: 1. Se espera una llamada similar cada año por Institutos Milenios Naturales? Específicamente el próximo año? 2. Cuantos Institutos Milenios están actualmente en etapa de puente y así con posibilidad de postular a renovación para un Inst. Milenio Naturales?

R: Las convocatorias a Institutos Milenio se calendarizan para permitir que centros que están terminando su vigencia tengan la posibilidad de renovar a través de un proceso de postulación y evaluación competitiva. De acuerdo a lo anterior, la próxima convocatoria a Institutos de Ciencias Naturales y Exactas está planificada para el año 2027, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria. Actualmente, 2 Institutos Milenio de Ciencias Naturales y Exactas están con financiamiento de apoyo - puente para poder postular competitivamente a la renovación.

22. Felipe Paredes: ¿Al cargo de vicedecano o prodecano se le aplican las mismas restricciones para postular que a los decanos?

R: La restricción de postulación aplica para Director(a) y Director(a) Alterno(a) que posean cargos de alta responsabilidad y carga administrativa; Rectores, Vicerrectores, Pro-Rectores, Decanos y/o cargos equivalentes. No se señala como restricción el cargo de vicedecano o prodecano, por lo que con esos cargos podría postular tanto en la categoría de Investigador(a) Principal como Director(a) y/o Director(a) Alterno(a).

23. Maca Concha: ¿Los investigadores principales deben ser profesores titulares de las universidades o podrían estar en otras categorías?

R: No es un requisito que los(as) Investigadores(as) Principales posean el cargo de profesor(a) titular.

24. Hillary Hiner – UChile: Tengo una pregunta sobre paridad de género. ¿Qué pasa con este tema en postulaciones más de mujeres? Si o si tiene que ser 50-50, aunque sean más mujeres, por ejemplo. Y pensando también específicamente en tema de género donde hay pocos hombres.

R: La composición de género del equipo postulante no posee restricciones de postulación para esta convocatoria. Sin embargo, sí se consideran dentro de los criterios de evaluación, particularmente para el criterio de los planes de formación de científicos (as) jóvenes, las iniciativas y mecanismos para lograr mayor equilibrio de género en la composición del grupo de estudiantes y jóvenes investigadores(as). Adicionalmente, para el criterio de Experiencia Académica, y Científica de los(as) Investigadores(as) Principales se va a considerar y valorar positivamente que los equipos "sean mixtos en cuanto a grupos equilibrados en términos de género y el Plan de igualdad de género presentado, el cual considera indicadores de logro en es ámbito".

Finalmente, se debe considerar que, de acuerdo a las bases concursales, se establece en los criterios de desempate ante un eventual empate entre propuestas, lo siguiente:

En igualdad de puntaje de las propuestas finalistas, el Comité de Programa dará prioridad a aquellos postulantes que cumplan con los siguientes criterios, en el orden que se indica a continuación:

- Propuestas que cuenten con un(a) Director(a) en primera prioridad o un(a) Director(a) Alterno(a) en segunda prioridad, radicado(a) fuera de la Región Metropolitana, de acuerdo a lo que declaren en el formulario de postulación.
- Propuestas conformadas por un equipo de Investigadores(as) Principales, incluyendo al (a la) Director(a) y al (a la) Director(a) Alterno(a), que considere igualdad de género, es decir un equilibrio en la cantidad de mujeres y hombres que son parte del equipo de Investigadores(as) Principales.
- Propuestas que tengan un menor promedio de edad de los Investigadores(as) Principales, incluyendo al Director(a) y al Director(a) Alterno(a).
- 25. Camila Andrade: ¿Debe el director/a ser parte de la institución patrocinante? Es decir, puede por ejemplo presentarse la figura de Director/a en una institución asociada y director/a alterno en una institución patrocinante?

R: No es requisito que el(a) Director(a) y/o Directora Alterno(a) pertenezcan específicamente a la Institución Patrocinante. Sin embargo, de acuerdo a las bases concursales "Se deben considerar como instituciones asociadas a las instituciones que participan y contribuyen a la operación del Centro y a las cuales pertenece al menos uno(a) de los(las) investigadores(as) principales del Centro".

26. Astrofísica MAS: ¿Los fondos del concurso son de ppto 2025? o sea, ¿los recursos deberán entregarse en 2025?

R: Efectivamente, los fondos están programados para entregarse durante el 2025, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

27. Viviana Sepulveda: ¿La universidad puede ir como beneficiaria en la tipología persona jurídica, o las universidades sólo pueden ir como patrocinante del grupo de investigación?

R: La Universidad puede postular como Entidad jurídica sin fines de lucro de acuerdo a las condiciones que se detallan para este tipo de beneficiario, y/o también puede apoyar a un proyecto como Institución Patrocinante, en caso de postulaciones que se realicen como persona natural.

28. Camila Andrade O: Sobre "convenios de colaboración", ¿deben presentarse esta información como un plan a realizar, o deben acreditarse con cartas de compromisos de instituciones internacionales o nacionales?

R: La información a presentar en el ítem Redes de colaboración es declarativa, no se solicitan respaldos que lo acrediten o cartas de compromiso de las instituciones con las cuales tienen o esperan tener colaboración.

29. Hugo Gonzalez Velozo: ¿Un investigador asociado de un centro basal, que no ocupa el rol de investigador principal, puede postular como investigador principal en un Instituto Milenio?

R: Lo indicado sería posible. Se debe considerar que dicha restricción aplica a Investigadores(as) Principales y/o sus homólogos en los programas de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa.

30. Milena Grass: ¿Se puede incluir como IP a investigadores que no tienen afiliación institución a una universidad?

R: Sí, es posible.

31. Patricia Burgos Hitschfeld: En la primera etapa solo se debe entregar la información de los investigadores principales, incluyendo director y codirector, no en las otras categorías? Pueden confirmar esto?

R: Efectivamente, durante el proceso de postulación solo se incluye información asociada a los(as) Investigadores(as) en la categoría de principal (que incluye a Director(a) y Director(a) Alterno(a)).

32. Leonardo Valdivia: ¿Se espera que haya convocatoria a núcleos milenio en el futuro cercano? considerando que la próxima convocatoria a Institutos es en 2027?

R: Si. Las convocatorias a Núcleos Milenio se llevan a cabo para asegurar la renovación competitiva de los Nucleos que terminan sus proyectos después de 3 años de vigencia. La próxima convocatoria de Núcleos Milenio en Ciencias Sociales se estima para el 2025, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

33. Viviana Sepulveda: Las instituciones asociadas pueden recibir recursos por gastos indirectos (gasto de administración), entendiendo que el dinero le llegará a la patrocinante o director si es como persona natural

R: En cualquiera de las modalidades en las que el centro postule, los gastos indirectos pueden ser entregados a todas las Instituciones Participantes (en donde se incluyen las Instituciones Asociadas), de acuerdo al máximo porcentaje del gasto anual establecido en bases (15%).

34. Carlos Zurita Redon: Las instituciones asociadas ¿pueden ser universidades, Fundaciones, ONG, Instituciones privadas?

R: Las Instituciones Asociadas son todas aquellas instituciones nacionales de investigación que podrán participar en el Centro, contribuyendo con infraestructura, investigadores(as), recursos y/o financiamiento. Se deben considerar como instituciones asociadas a las instituciones que participan y contribuyen a la operación del Centro y a las cuales pertenece al menos uno(a) de los(las) investigadores(as) principales del Centro.

35. Marcos: El director o un Investigador Principal, ¿Puede ser contratado por la Institución Patrocinante solo para el proyecto?

R: La decisión de contratar a un(a) Investigador(a) Principal solo para efectos de la realización del proyecto -incluyendo Director(a) y Director(a) Alterno(a)- por parte de la Institución Patrocinante, depende y es propia del equipo directivo del Centro y de la Institución Patrocinante.

36. Astrofísica MAS: ¿Puede un Centro que va a renovación actuar como Institución Patrocinante y que los Investigadores Principales vayan como personas naturales?

R: Sí es posible, siempre y cuando el Centro tenga personalidad Jurídica sin fines de lucro y cumpla con los criterios establecidos en las bases concursales de:

- Vigencia legal mínima de 2 años en I+D
- Acreditar objeto social que se relacione a la investigación.
- Tener trayectoria demostrada en investigación científica

- Contar con infraestructura física adecuada para los fines de la investigación
- Se comprometan con investigadores(as), recursos y/o financiamiento a la operación del Centro
- 37. Juan Carlos Sáez: Si un Centro ya tiene personalidad jurídica, necesita 3 Instituciones Asociadas. Pero si el Centro solicita patrocinio a la Universidad que lo alberga, ¿Necesita dos o tres instituciones asociadas más?

R: En el caso que la propuesta postule como persona natural y solicite a la una Universidad que actúe como su Institución Patrocinante, necesitará como mínimo presentar 2 Instituciones Asociadas adicionales, para dar cumplimiento al requisito indicado en bases. En caso de que la postulación se realice como persona jurídica la figura de Institución Patrocinantes no aplica.

38. Marcela Guajardo: ¿Existe incompatibilidad entre el cargo de Director/a o Director/a Alterno/a y cargos de responsabilidad de la personalidad jurídica (en caso de postulación como personalidad jurídica)?

R: Sí existe incompatibilidad, ya que las bases concursales establecen que: No podrán postular como Director(a) o Director(a) Alterno, todas aquellas personas que detenten cargos directivos de representación institucional, considerados de alta responsabilidad y carga administrativa, y/o que tengan, por función y atribuciones de su cargo, potenciales conflictos de interés al tomar decisiones o manejar información privilegiada sobre proyectos de investigación: Rectores, Vicerrectores, Pro-Rectores, Decanos y quienes tengan cargos equivalentes en otras instituciones participantes que no sean universidades.

39. Alejandro Guerra: En los casos de beneficiaria una persona jurídica, y de beneficiaria una persona natural con patrocinio, donde es una institución quien recibe los fondos, ¿Cómo se justifica el pago de gastos de administración a una asociada, si ellos no administran fondos?

R: Las Instituciones asociadas son consideradas parte integral del proyecto de investigación, por lo que, teniendo en consideración el apoyo que prestan en términos de infraestructura, investigadores y recursos y/o financiamiento, pueden recibir fondos por concepto de gastos de administración, sin ser necesaria una justificación en particular. Es necesario recordar que, para el proceso de postulación, deberá validar su participación y como respaldo adjuntar las cartas de compromiso solicitadas.

40. Christian Spencer – UMayor: ¿Cuándo se convocará la próxima convocatoria ANID de Centro de Interés?

R: Las convocatorias ANID de Centros de Interés Nacional son parte de otro Departamento de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa, por lo que sugerimos participar y revisar los documentos asociados al taller específico de dicho instrumento.

41. Massimo Palme – USM: ¿Cuáles anexos se deben entregar para la justificación de los financiamientos "importantes" en investigación? Ej: resolución de adjudicación.

R: La información requerida sobre los financiamientos importantes es declarativa, por lo cual no se exige un respaldo asociado.

42. Rodrigo Garcia: ¿El 15% de los Gastos de Administración es adicional al monto entregado por ANID?

R: No, el 15% es parte del monto total que se entrega anualmente al proyecto de investigación.

43. Patricia Burgos Hitschfeld: Respecto a "todos los Investigadores Principales deben haber estado en tres proyectos financiados en Chile en los últimos 5 años" ¿Cuentan proyectos internacionales no-ANID?

R: Sí se consideran, ya que los proyectos financiados en los últimos 5 años pueden haber sido realizados a partir de fondos nacionales o internacionales, incluyendo proyectos no provenientes de ANID.

44. Alex Behn – MIDAP: Para los investigadores jóvenes que tienen que ser contratados, ¿puede ser con boleta de honorarios o deben ser con liquidaciones de sueldo?

R: La modalidad en que sean contratados los(as) Investigadores(as) Jóvenes lo define cada Centro siempre y cuando se ajuste a las leyes laborales vigentes.

45. Luis Felipe de la Vega: Los tres fondos de investigación adjudicados, ¿deben tener determinadas características?

R: De acuerdo con las bases concursales, deben ser fondos de financiamiento importantes, nacionales o internacionales, que se hayan destinado a actividades de investigación de los últimos 5 (cinco) años en los que el(la) investigador(a) haya participado en cualquier categoría. Para cada fondo, se deberá incluir el periodo de financiamiento, rol del(la) investigador(a) en el proyecto, título, institución patrocinante, entre otros. No se contemplan para esta sección fondos de investigación destinados a obtención de grados académicos.

46. Juan Carlos Sáez: ¿Médicos necesitan Doctorado para ser investigador principal?

R: No, en el caso particular de los médicos, se podrá acreditar especialidad médica.

47. Marcela Guajardo: ¿Los tres fondos concursables de los IP requieren un mínimo antigüedad?

R: Los fondos de financiamiento deben haber tenido vigencia durante los últimos 5 años, contados desde la apertura de esta convocatoria.

48. De Monica Gerber: ¿El requisito de haber estado en tres financiamientos importantes durante los últimos 5 años, puede ser como CO-I o investigador asociado?

R: Sí, es posible haber participado como co-investigador(a) o investigador(a) asociado(a). Cada investigador(a) deberá indicar en la postulación el rol que tuvo en el proyecto.

49. Verónica Oliveros: Un Investigador Principal de un centro ANID vigente más allá de 2025, ¿Puede postular como Investigador Principal en esta convocatoria y, en caso de adjudicarla, renunciar al centro vigente, sin afectar la admisibilidad de la propuesta en esta convocatoria?

R: Un Investigador(a) Principal de un Centro ANID con vigencia actual y posterior a marzo 2025, puede postular a esta convocatoria. Sin embargo, en caso de adjudicarse este concurso, deberá renunciar a su cargo actual en el otro Centro, o en su defecto desistir de esta propuesta. Si rechaza la propuesta recién adjudicada, esta se considerará desistida por completo. Si opta por el nuevo Centro, deberá renunciar a su cargo en el Centro vigente y presentar la solicitud de reemplazo dentro de los 20 (veinte) primeros días hábiles contados desde el aviso de adjudicación. En el caso de no presentar la solicitud de reemplazo dentro los tiempos establecidos, la nueva propuesta se dará por desistida.

50. Monica Gerber: Para el requisito de haber estado en tres proyectos en los últimos 5 años, ¿vale ser asociado o adjunto en un FONDAP?

R: Sí se considera, ya que un centro FONDAP corresponde a un financiamiento de investigación, donde es posible que el(la) investigador(a) haya participado en cualquier categoría.

51. Andrea Leiva: ¿Investigadores asociados de centros basales, pueden ser investigadores principales de esta propuesta?

R: De acuerdo a las bases concursales, un(a) Investigador(a) podrá participar como Investigador (a) Principal en sólo un centro financiado por la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa (SCIA) de ANID. Para el caso de centros Basales se ruega revisar las bases concursales del instrumento, de forma de examinar la homologación de categorías de Investigador(a).

52. Nelson Becerra: Los fondos que se han ganados los investigadores principales, ¿deben ser fondos solo de investigación?

R: Efectivamente deben ser fondos que hayan sido destinados para actividades de investigación.

53. Leandro S.: Respecto del financiamiento de la investigación, ¿participar de un Centro de excelencia I+D y del fondo puente que lo ha prolongado cuentan como dos fondos distintos, o sería el mismo fondo?

R: Los fondos asignados por concepto de Puente o Apoyo son distintos a los fondos de un proyecto de Centro, por lo que efectivamente podrían ser considerados como dos fondos distintos.

54. María Soledad Montes Sánchez: Los tres fondos que deben haberse adjudicado los investigadores principales, ¿deben ser de investigación? ¿deben ser concursables? ¿Esto corre solo para Director/a y Director/a Alterno/a o para todos los/as Investigadores/as Asociados/as al proyecto?

R: Sí, los fondos adjudicados por los(as) Investigadores(as) Principales deben haber sido destinados a actividades de investigación y aplican para todo el equipo de Investigadores(as) Principales, incluyendo Director(a) y Director(a) Alterno(a). No se solicita en el proceso de postulación información sobre Investigadores (as) Asociados(as). Por otro lado, no constituye un requisito el que sean fondos concursables.

55. Maria Veronica Santelices Etchegaray: ¿Se considera la región de la "casa matriz" de la institución o donde vive y trabaja el investigador (considerando que hay universidades de la región metropolitana con sedes regionales, y universidades regionales con sedes en Santiago)?

R: Se considera la región en la cual el(la) investigador(a) declara que presta servicios o se desempeña, a tiempo completo o parcial en la institución, independiente de dónde se encuentre la casa matriz.

56. Hugo Gonzalez Velozo: Para aquellos investigadores jóvenes que pertenecen a otro centro ANID ¿pueden postular como Investigador/a Principal en la convocatoria Instituto Milenio?

R: Sí, es posible que, Investigadores(as) Jóvenes de otro Centro ANID postulen como Investigadores(as) principales en esta convocatoria, siempre y cuando cumplan con la definición de Investigador(a) principal alojada en las bases concursales.

57. Antonio Stecher: Respecto a Redes Formales de Colaboración, se menciona como ejemplos de redes "convenios de colaboración, participación de investigadores en pasantías, invitaciones al centro a eventos internacionales. ¿Debe presentarse esta información como un plan a realizar, o deben acreditarse con cartas de compromisos de instituciones internacionales o nacionales?

R: Las bases establecen que debe presentarse un plan que considere las alianzas y actividades de colaboración, nacionales e internacionales, que se espera realizar para alcanzar y/o potenciar los objetivos científicos del proyecto, entre otros criterios. Además, estas actividades deben asociarse a resultados demostrables que permitan medir cualitativa y cuantitativamente los avances generados. Adicional a este plan, no es requisito obligatorio acreditar con cartas de compromiso las Instituciones/organizaciones colaboradoras.

58. Erick Riquelme: ¿Cuántos Centros se entregarán entre renovaciones y nuevos?

R: Se estima adjudicar 4 proyectos en total para esta convocatoria (2 en Ciencias Naturales y Exactas y 2 en Ciencias Sociales). Sin embargo, esa cantidad está sujeta a la disponibilidad presupuestaria del Programa Milenio durante el año 2025 y a la proyección entregada por la Dirección de Presupuestos.

59. Ale Garin-Fernandez (él/elle): ¿La equidad de género considera también a las personas trans dentro de los equipos?

R: Las bases establecen que para la determinación de la igualdad de género se tendrá en cuenta el sexo registral indicado en la cédula de identidad chilena o pasaporte u otro documento, entendiéndose que corresponde a las mujeres el sexo registral femenino y a los hombres el sexo registral masculino. En el caso de las personas cuyos documentos de identidad indiquen que su género no corresponde a ninguno de los mencionados (mujer u hombre), se entenderán que conformarán las nóminas del género con menor representación.

60. Alejandra Davidziuk - BrainLat Institute: ¿A qué instituciones se debe pedir cartas de apoyo? ¿Sólo a las instituciones asociadas, o se espera cartas de apoyo para demostrar el trabajo conjunto con redes nacionales o internacionales?

R: Todas las Instituciones Participantes (Asociadas y Patrocinantes) deben presentar cartas de compromiso. En cuanto a la información a presentar en Redes de colaboración, no se solicitan cartas de compromiso que acrediten su colaboración con el proyecto.

61. Marcos: Si los investigadores/as principales han vivido en el extranjero y solo han participado en proyectos internacionales. ¿Pueden aplicar como Director/a o Investigador/a Principal?

R: Si, pueden postular en calidad de Director(a), Director(a) Alterno(a) o Investigador(a) Principal. Debe considerar que investigadores(as) de dichas categorías tienen la obligación de permanecer en Chile al menos 8 meses por año de ejecución del proyecto en caso de resultar adjudicado.

62. Claudia Duran-Aniotz: En la misma plataforma, ¿Cómo se diferencia la manera en que vamos a postular: beneficiaria o patrocinante?

R: En la plataforma de concursos en línea, el Ítem 1 del formulario solicita seleccionar la modalidad: Persona Natural o Entidad Jurídica sin fines de lucro. Luego, en el Ítem 2 del formulario, al ingresar las instituciones se debe seleccionar si éstas son Asociadas o Patrocinantes.

63. Astrofísica MAS: Cuando se habla de transferencia tecnológica, ¿Se entiende transferencia del conocimiento y de la divulgación?

R: La transferencia tecnológica abarca la transferencia del conocimiento y de los resultados que genere el Centro, se refiere además a la aplicación de ellos. Por su parte, la divulgación hace referencia a la difusión y el entendimiento de la información, conocimientos y resultados obtenidos por el proyecto de investigación.

64. Soledad Concha: Los tres fondos previos que se declaran, ¿deben ser siempre concursables y de investigación?

R: No constituye un requisito el que sean fondos concursables, sin embargo, sí deben haber sido obtenidos específicamente para actividades de investigación.